



**SESIÓN PLENARIA**

**6.- Pregunta N.º 197, relativa a términos en que la Consejería de Sanidad va a plantear la modificación de la normativa reguladora de la Renta Social Básica, presentada por D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0197]**

**7.- Pregunta N.º 198, relativa a reordenación de la Ayuda a Domicilio, presentada por D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0198]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos 6 y 7 del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA Pregunta n.º 197, relativa a términos en que la Consejería de Sanidad va a plantear la modificación de la normativa reguladora de la Renta Social Básica.

Pregunta n.º 198, relativa a reordenación de la Ayuda a Domicilio, presentadas por D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas tiene la palabra D.ª Dolores Gorostiaga.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, el Presidente de Cantabria, en su comparecencia en este Parlamento, el pasado día 5 de marzo, anunció entre las medidas de su plan de ajuste -entre otras- que se modificaría la normativa en lo referente a la Renta Social Básica, que se adecuaría la ayuda a domicilio a las necesidades de los beneficiarios. Y que se produciría un ajuste del importe de las ayudas para el Plan Concertado de Servicios Sociales de Atención Primaria en los Ayuntamientos.

Por eso formulamos hoy estas dos preguntas. Para que si es posible, nos concrete qué significa este enunciado. ¿Significa que se va a reducir la cuantía de la ayuda a domicilio? ¿Significa que se van a reducir las horas? ¿En qué medida va a afectar esa reducción a los usuarios?

Y con respecto a la renta social básica, ¿significa que se van a endurecer las condiciones para su acceso? ¿significa que se van a limitar o que se va a limitar el tiempo de su percepción? ¿significa que se van a reducir las cuantías económicas que perciben los usuarios? ¿qué significa, Sra. Consejera?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Vicepresidenta y Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, D.ª María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

En efecto, me pregunta usted por dos de las medidas que conforman el plan de garantía de los servicios sociales básicos. Plan que como su propio nombre indica persigue dentro del marco del plan de sostenibilidad, conciliar la protección de los derechos y la garantía de los servicios sociales de todos los cántabros con la reducción del gasto público y el impulso a la creación de empleo.

Sé que no acaban de entenderlo, pero si queremos proteger a aquellos que más ayuda necesitan, debemos empeñarnos en la sostenibilidad de los servicios sociales básicos, mediante la adopción de una serie de medidas tendentes a la racionalización del gasto público y al aumento de la eficiencia. Como sé que hay otras alternativas, hemos conocido otras alternativas, pero la nuestra es precisamente ésa, apostar por la eficiencia y para ser eficientes, no hace falta recortar prestaciones, Señoría, pero sí ordenar las cosas y sí reformar sin excusas lo que no funciona adecuadamente, que eso es lo que pretendemos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.

Tiene la palabra, D.ª Dolores Gorostiaga.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Gracias, Presidente.



Señorías, el Presidente en su comparecencia ante este Parlamento, decía que el plan de ajuste respondía sobre todo a algo que era fundamental para su Gobierno: la transparencia, la racionalidad pública y el fomento de la recuperación económica.

¿A ustedes sinceramente les parece transparente la información que nos han facilitado al respecto de estas dos preguntas que yo le hago o de cualquier otra? ¿Les parece de verdad transparente la información que están recibiendo los usuarios y la incertidumbre que se crea en ellos? ¿Y además, les parece racional -bueno, ya sé que usted dice que no lo entendemos. Yo lo entiendo así, seguramente los usuarios también- les parece racional ajustar justo en las políticas que en estos momentos son más necesarias, en estos momentos de dificultad, sobre todo para esas personas a las que usted aludía, Sra. Consejera, las más vulnerables? Ahora se le llama ordenar las cosas. El Partido Popular le llama ordenar las cosas, cuando realmente lo que esconde es un ajuste puro y duro. Y lo hemos ido viendo a lo largo de todo este tiempo. Ordenar las cosas.

¿O le parece que contribuye a la recuperación económica, el otro gran objetivo del Presidente, justamente, recortar en un área que ha sido la única, el único sector económico que ha estado durante toda la crisis creando empleo?

Pero me da igual que hablemos de ayuda a domicilio o de renta social básica, que hablemos de los servicios sociales municipales que... Miren ustedes en el año 2003 tenían 89 técnicos los municipios dedicados a los servicios sociales y en el año 2010, tenían 188. Pero es que pasaron, pasaron más personas a atender a más personas con más horas, con más calidad y pasaron de ser atendidas en la ayuda a domicilio, pues 2.025 personas en el 2003, a 4.465 en el 2010, pero con la consiguiente creación de riqueza y con la consiguiente creación de empleo y también con la consiguiente rebaja de la aportación económica que hacían los municipios.

Y si hablamos de la renta social básica, estamos hablando de un derecho que se crea por una ley, por la Ley de Derechos y Servicios Sociales de Cantabria para sustituir a aquel ingreso mínimo de inserción, que era pues otra cosa que no se parecía para nada a un derecho, que se crea justamente, para hacer efectivo el derecho a la protección social en situaciones de carencia de recursos y de desprotección.

Y en estos momentos de dificultad, es cuando más personas necesitan de la renta social básica, porque hay más personas desprotegidas.

Un ejemplo, en el año 2003, el ingreso mínimo de inserción lo cobraban en Cantabria, 425 personas y se dedicaba en el presupuesto 122.000 euros. Y en el año 2010 la estaban cobrando 2.410 personas e iba aumentando mes a mes porque mes a mes aumentaba la necesidad de las personas.

Ustedes de verdad me puede decir que no lo entendemos, que somos obtusos, que no sabemos lo que es racionalizar y que además sufren ustedes muchísimo haciendo estas cosas y sé que hay algunas cosas que hacen que no les gustan, yo les pediría una cosa, dejen de hacerlas por favor y no disfracen de racionalidad y de transparencia lo que en definitiva son recortes Sra. Consejera.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Sanidad y Servicios Sociales D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias Sr. Presidente.

Se lo vuelvo a repetir Sra. Gorostiaga ordenar las cosas, poner orden en el caos, generado por ustedes no es recortar nada, es mejorar la administración y la gestión de los recursos públicos provenientes de los ciudadanos dando a cada uno lo que se le debe dar y siendo todo lo justos que deben ser los responsables de las administraciones públicas, porque mire usted cuando alguien percibe indebidamente la Renta Social Básica o más horas del servicio de ayuda a domicilio de las que verdaderamente necesita está privando de ella a otra persona que probablemente lo necesite mucho más y cruzándose de brazos, que es lo que han hecho ustedes, no hacemos absolutamente nada.

No, no, no me hable de recortes cuando fueron ustedes al frente del Gobierno de la Nación cuando los que recortaban el presupuesto en el año 2011 destinado a la dependencia en un 10 por ciento precisamente el año en el que se incorporaban 150.000 dependientes más, cuando fueron ustedes a través del Real Decreto de Medidas Urgentes los que fijaron en seis meses el plazo para resolver las prestaciones derivadas de la Ley de Dependencia y eliminaron la retroactividad o cuando fue su Gobierno el Gobierno de Cantabria el que optó en sus planes de reequilibrio por incrementar la progresividad y el copago en las prestaciones por dependencia, ustedes aumentaron el copago, nosotros le reducimos el margen de beneficio a las empresas que trabajan en este ámbito, en una sola frase creo haberla dado la diferencia.



Me preguntaba usted por criterios generales y es lo que he hecho pero no tengo ningún problema en defender aquellos principios rectores de la modificación que estamos ultimando en relación a la Renta Social Básica y que cuando lo hagamos daremos a conocer a los ciudadanos y por supuesto a este Parlamento porque será incorporada en proyecto de Ley.

Criterios básicos, primero, que ni una sola persona que necesite Renta Social Básica se vea privado de ella porque el objetivo de esta medida no es el ahorro Sra. Diputada sino garantizar el acceso y la percepción de la Renta Social Básica a quienes verdaderamente lo necesitan, es decir, dar un buen uso y optimizar los recursos de todos los ciudadanos.

Segundo criterio, recuperar su finalidad originaria, y es que además como bien usted ha dicho además de dirigida a cubrir las necesidades básicas de las personas en situación de carencia de recursos económicos la Renta Social Básica ha de replantearse como lo que hoy no es y lo que debe ser, un instrumento de incorporación a la comunidad y de inclusión social imponiendo determinadas obligaciones a sus beneficiarios y también a la Administración la de buscar la inclusión social.

Tercero queremos hacer una reforma centrada en la gestión, en la buena gestión que pretende eliminar aquellas obsolescencias e ineficiencias que no han generado el valor esperado, que pretende incorporar una visión integrada y mayor coordinación especialmente con los servicios sociales y atención primaria para evitar fraudes y solapamientos con la protección de otras ayudas públicas e introducir mejoras imprescindibles en el ámbito de su seguimiento y de su control porque precisamente de todo eso depende su sostenibilidad.

Y cuarto respeto absoluto a los derechos adquiridos ya que ni uno solo de los actuales beneficiarios de dicha renta va a dejar de serlo, ninguno va a ver minorada su cuantía o va a padecer restricción alguna a consecuencia de esta reforma.

Creo que la he contestado será por lo tanto, una modificación garantista y responsable, fíjese bien que obedece al clamor de quienes trabajan en la gestión de servicios sociales y que descansa en su conocimiento porque usted sabe que todo esto no es de hoy.

Y por supuesto también que reposa en la experiencia propia y de otras Comunidades Autónomas y por supuesto que es prueba de la valentía y del compromiso social de un Gobierno que se autoimpone la exigencia ética y política de salvaguardar nuestro sistema de protección social.

En el caso del servicio de ayuda a domicilio pues estamos también ante una medida de gestión que en este caso no requiere de modificación legal y que consiste en la adecuación de ese servicio a las necesidades de los beneficiarios.

¿Qué significa esto? Pues significa que vamos a cumplir, Señoría, con las intensidades de atención que según el grado y nivel de dependencia establece la normativa estatal, garantizando una prestación del servicio más racional, más personalizada y que sin merma alguna de la calidad elimine las ineficiencias actuales que son muchas. Ineficiencias derivadas de la falta de control de actividad y del gasto y también hay que decirlo de un concurso realizado por ustedes, que como es habitual no estuvo lo suficientemente planificado ni definido ni documentado.

Una vez más se trata de regular racionalmente la actividad, de poner orden y de diseñar una planificación horaria que nos permita, fíjese bien qué es lo importante, garantizar primero y seguir incorporando después usuarios a un servicio que hoy atiende a 1.338 personas dependientes y quiere seguir haciéndolo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Vicepresidenta.